



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la documental obrante al archivo PDF No.008 del presente expediente digital, el Juzgado **ORDENA TENER POR NOTIFICADA** a la demandada GLORIA CECILIA APARICIO DE PEÑARANDA del auto admisorio y de la presente demanda, diligencia que se entiende surtida a partir del 07 de julio de 2022, conforme a los parámetros del Art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado y teniendo en cuenta el memorial que obra al archivo PDF. 009, el Juzgado **RECONOCE PERSONERIA** al Ab. CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO, como apoderado judicial de la demandada GLORIA CECILIA APARICIO DE PEÑARANDA, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

De igual manera, se **TENDRA POR CONTESTADA** debidamente la demanda, ya que el escrito que la contiene fue incoado en el término de traslado otorgado, advirtiéndole que las excepciones previas y de fondo, propuestas, serán tramitadas una vez se encuentre debidamente notificados la totalidad de la parte pasiva de la presente acción.

Por último, se **REQUIERE** a la secretaria para efectos que, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto calendado 29 de junio de 2022, mediante el cual se admitió la presente demanda.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.104 del 27 de septiembre de 2022.

Civil 024

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c145558e7603f971db053db6ebc8b04a9f401211b1969e86e46b54824c832fa7**

Documento generado en 26/09/2022 08:00:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>